

**BOLETÍN OFICIAL de la
MUNICIPALIDAD de GENERAL ALVARADO**

ORDENANZAS 001 A 082/20

ENERO-MARZO/2020

| ORDENANZA N° | FECHA DE APROBACIÓN | EXPEDIENTE N° | CONTENIDO |
|-------------------------------|----------------------------|----------------------|--|
| 001/20 Página 01 | 09/03/2020 | 4038-4310/19 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sr. Colibazzi, Gabriel al uso de espacio público para jornada Solidaria.- |
| 002/20 Página 01 | 09/03/2020 | 4038-4312/19 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sr. Lipinski, Schneur Zaman al uso de espacio público para brindar servicio.- |
| 003/20 Página 01 | 09/03/2020 | 4038-4315/19 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sr. Berardi, Natalia al uso de espacio público para actividad por mes del orgullo.- |
| 004/20 Página 01 | 09/03/2020 | 4038-4316/19 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando a la Sra. Ruiz Díaz, Lorena al uso de espacio público para evento "Navidad en los Barrios". |
| 005/20 Página 02 | 09/03/2020 | 4038-4317/19 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando a Sra. Antenucci, Marga al uso de espacio público para evento Santo Rosario Volador.- |
| 006/20 Página 02 | 09/03/2020 | 4038-4318/18 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sr. Poli, Pablo al uso de espacio público para realizar un cortometraje.- |
| 007/20 Página 02 | 09/03/2020 | 4038-0683/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sr. Arechaga, Sebastian a instalar Circo "Luxor" en predio de Av. 40 y Av. 09.- |
| 008/20 Página 02 | 09/03/2020 | 4038-4320/19 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando a la Iglesia Movimiento Cristiano Misionero, al uso de espacio público para realizar evento.- |
| 009/20 Página 02 | 09/03/2020 | 4038-4321/19 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando a la Iglesia Movimiento Cristiano Misionero, al uso de espacio público para realizar evento.- |
| 010/20 Página 03 | 09/03/2020 | 4038-4419/19 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sr. Roldan, Martín el uso espacio público para emplazar un Gacebo.- |
| 011/20 Página 03 | 09/03/2020 | 4038-4423/18 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando Sra. Canan, Victoria al uso espacio público para evento de peinados y desfile.- |
| 012/20 Página 03 | 09/03/2020 | 4038-0020/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando a la Sra. Baez, Margarita al uso de espacio público para venta de pan casero, tortillas.- |
| 013/20 Página 03 | 09/03/2020 | 4038-0023/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sr. Doño, Lucas al uso de espacio público para realizar masajes Tailandés.- |
| 014/20 Página 03 | 09/03/2020 | 4038-0024/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando a la Dirección de Deporte al uso de espacio público para desarrollar "Seven de Rugby".- |
| 015/20 Página 04 | 09/03/2020 | 4038-0114/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando al supermercado Día al uso de espacio público para desarrollar actividades para familia.- |
| 016/20 Página 04 | 09/03/2020 | 4038-0028/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando Sra. Antenucci, Marga al uso de espacio público para evento Santo Rosario iluminado.- |
| 017/20 Página 04 | 09/03/2020 | 4038-0081/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando al supermercado VEA al uso de espacio público para desarrollar actividades.- |
| 018/20 Página 04 | 09/03/2020 | 4038-0084/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sr. Fratte, Nicolas al uso de espacio público para el desarrollo y uso gastronomito.- |
| 019/20 Página 04/05 | 09/03/2020 | 4038-0089/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sr. Binner, Mauro al uso espacio público para evento "Trekking nocturno".- |
| 020/20 Página 05 | 09/03/2020 | 4038-0148/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Dr. Rapana, Gustavo a la demarcación de estacionamiento vehiculo por consultorio.- |
| 021/20 Página 05 | 09/03/2020 | 4038-0090/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando a la Sec. de Obras Públicas al uso de espacio público para brindar servicio de D.N.I.- |
| 022/20 Página 05 | 09/03/2020 | 4038-4343/19 | <ul style="list-style-type: none"> Otorgase al Sr. Merlo, Maximiliano (Sec. Gral. C.G.T. GRAL. ALVARADO), en comodato un local.- |
| 023/20 Página 05/06 | 09/03/2020 | 4038-0152/20 | <ul style="list-style-type: none"> Establécese reducción 50% del canon anual de explotación a los propietarios Food Truck.- |
| 024/20 Página 06 | 09/03/2020 | 4038-0154/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizase al Ministerio de Seguridad Pcia. Bs. As., al uso de espacio público para "Operativo Sol 19/20". |
| 025/20 Página 06 | 09/03/2020 | 4038-0155/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sindicato Luz y Fuerza a la demarcación darsena.- |

| | | | |
|-------------------------------|------------|--------------|---|
| 026/20 Página 06 | 09/03/2020 | 4038-0194/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Club Social Mechnogue al uso de espacio público para fiesta del Camionero y Agricultor.- |
| 027/20 Página 06 | 09/03/2020 | 4038-0197/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sr. Binner, Mauro al uso de uso espacio para evento "10 K Avanza 7º edición".- |
| 028/20 Página 06/07 | 09/03/2020 | 4038-0198/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizase al Bloque Frente Todos Gral. Alvarado, al uso de espacio público para charla.- |
| 029/20 Página 07 | 09/03/2020 | 4038-0199/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando Sr. Amenta, Diego al uso de espacio público para campaña de educación vial.- |
| 030/20 Página 07 | 09/03/2020 | 4038-0328/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sr. Santi, Alejandro (Presidente Resort Frontera Sur S.A.) a realizar eventos.- |
| 031/20 Página 07 | 09/03/2020 | 4038-0302/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizase dos paradas para el servicio de vehículos taxímetros a la Asoc. De Taxi.- |
| 032/20 Página 07 | 09/03/2020 | 4038-0428/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando a la Dirección de Cultura uso espacio público para evento "Voces 2º Edición 2.- |
| 033/20 Página 08 | 09/03/2020 | 4038-0520/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando a la Multisectorial de mujeres espacio para proyección de documental Natalia Melmann.- |
| 034/20 Página 08 | 09/03/2020 | 4038-0521/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Bloque juntos por el Cambio uso de espacio público para jornada "Limpieza de Playa".- |
| 035/20 Página 08 | 09/03/2020 | 4038-0523/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Sr. Navarro Ogaz, Eduardo al uso de espacio público para festival "Rock Sudeste".- |
| 036/20 Página 08 | 09/03/2020 | 4038-0602/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizase al movimiento Evita Gral Alvarado al uso de espacio público Para estacionamiento camión.- |
| 037/20 Página 08 | 09/03/2020 | 4038-0604/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando al Ministerio de educación y Cultura Nación uso de espacio para jornada.- |
| 038/20 Página 09 | 09/03/2020 | 4038-0606/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando a la Dirección de Tercera Edad a pintar libre estacionamiento de vehículos oficiales.- |
| 039/20 Página 09 | 09/03/2020 | 4038-0620/20 | <ul style="list-style-type: none"> Declárese de "Interés Municipal y Cultural, evento "Gran chamamezazo solidario.- |
| 040/20 Página 09 | 09/03/2020 | 4038-0696/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando a la federación Argentina de Pato uso de espacio público para exhibición.- |
| 041/20 Página 09 | 09/03/2020 | 4038-0731/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizando a "Miramar rugby" al uso de espacio público para primer torneo de hockey playa.- |
| 042/20 Página 09/10 | 09/03/2020 | 4038-0733/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizase a Femeba salud al uso de espacio público para campaña "prevención violencia sanitaria" |
| 043/20 Página 10 | 09/03/2020 | 4038-0754/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizase al Sr. Rojel, Cristian al uso espacio público para desarrollar evento social.- |
| 044/20 Página 10 | 09/03/2020 | 4038-0755/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizase sra. Canan, Victoria al uso de espacio público para evento de peinados y desfile.- |
| 045/20 Página 10 | 09/03/2020 | 4038-0760/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizase al Club Circulo Deportivo al uso de espacio público para 43º Fiesta de la Papa.- |
| 046/20 Página 10 | 09/03/2020 | 4038-0759/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizase a la Iglesia Evangélica "Movimiento Cristiano Misionero" al uso espacio público.- |
| 047/20 Página 10 | 09/03/2020 | 4038-0766/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizase a Dirección de Deportes al uso de espacio público para "Semana Internacional del Triatlón.- |
| 048/20 Página 11 | 09/03/2020 | 4038-0770/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizase a la Dirección de Niñez, Adolescencia pintar paredón público en jornada San Valentín.- |
| 049/20 Página 11 | 09/03/2020 | 4038-0828/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizase a Sres. Salvi Uranga y Ortiz a uso de espacio público para evento "Hiphopjam".- |
| 050/20 Pagina 11 | 09/03/2020 | 4038-0846/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizase el Anses al uso de espacio público para colocar móvil informático.- |
| 051/20 Pagina 11 | 09/03/2020 | 4038-0857/20 | <ul style="list-style-type: none"> Autorizase a la Defensoría del Pueblo al uso espacio público.- |

| | | | |
|-------------------------------|------------|--------------|--|
| 052/20 Pagina 11/12 | 09/03/2020 | 4038-4422/19 | <ul style="list-style-type: none"> • Modificase el articulo 1º de la Ordenanza Nº 285/19 estacionamiento de Camiones Otamendi.- |
| 053/20 Pagina 12 | 19/03/2020 | 4038-1316/20 | <ul style="list-style-type: none"> • Convalidando Decreto Nº 643/20 ad-referéndum del H.C.D. emergencia Sanitaria en Gral. Alvarado.- |
| 054/20 Pagina 12 | 19/03/2020 | 4038-1365/20 | <ul style="list-style-type: none"> • Convalidando Decreto Nº 658/20 ad-referéndum del H.C.D. cierre del Vivero Municipal.- |
| 055/20 Pagina 12 | 19/03/2020 | 4038-1366/20 | <ul style="list-style-type: none"> • Convalidando Decreto Nº 672/20 ad-referéndum del H.C.D. cierre de locales comercial y establecimientos |
| 056/20 Pagina 12 | 19/03/2020 | 4038-1379/20 | <ul style="list-style-type: none"> • Convalidando Decreto Nº 681/20 ad-referéndum del H.C.D. capacidad de atender a consumidores. |
| 057/20 Pagina 12/13 | 19/03/2020 | 4038-0306/20 | <ul style="list-style-type: none"> • Condonando y eximiendo deuda por derechos de cementerio a la sra. Romano, Olga.- |
| 058/20 Pagina 13 | 19/03/2020 | 4038-1195/20 | <ul style="list-style-type: none"> • Autorizase al Sr. Feola, Manuel a utilizar espacio público en el Paseo Avelino, Acosta.- |
| 059/20 Pagina 13 | 19/03/2020 | 4038-1200/20 | <ul style="list-style-type: none"> • Autorizase a la Iglesia Cristina "Movimiento cristiano Misionero a utilizar espacio público.- |
| 060/20 Pagina 13 | 19/03/2020 | 4038-1251/20 | <ul style="list-style-type: none"> • Autorizando a la Secretaria de Desarrollo Humano, a utilizar espacio público para camión.- |
| 061/20 Pagina 13/14 | 19/03/2020 | 4038-1193/20 | <ul style="list-style-type: none"> • Modificase los articulos 2º y 5º de la ord. Nº 186/98 la cual reglamenta las eximiciones.- |
| 062/20 Pagina 14 | 19/03/2020 | 4038-1254/20 | <ul style="list-style-type: none"> • Convalidando Decreto Nº 516/20 ad-referéndum del H.C.D. relacionado con incremento Guardavidas. |
| 063/20 Pagina 14 | 19/03/2020 | 4038-0355/20 | <ul style="list-style-type: none"> • Convalidando Decreto Nº171/20 ad-referéndum H.C.D. relacionado con incremento Guardias medicas. |
| 064/20 Pagina 14/15 | 19/03/2020 | 4038-0044/20 | <ul style="list-style-type: none"> • Convalidando Decreto Nº 2852/20 ad-referéndum H.C.D. relacionado con incremento personal playa. |
| 065/20 Pagina 15 | 19/03/2020 | 4038-0364/20 | <ul style="list-style-type: none"> • Convalidando Decreto Nº 0138/20 ad-referéndum H.C.D. relacionado con incremento personal Municipal. |
| 066/20 Pagina 15 | 19/03/2020 | 4038-0578/18 | <ul style="list-style-type: none"> • Autorizando red Cloacas construidas por los vecinos calle 96 entre Av. 09 y calle 11.- |
| 067/20 Pagina 15 | 19/03/2020 | 4038-0329/18 | <ul style="list-style-type: none"> • Autorizando red corriente construida por los vecinos calle 51 entre calle 36 y 38.- |
| 068/20 Pagina 16 | 19/03/2020 | 4038-2154/18 | <ul style="list-style-type: none"> • Autorizando red corriente construida por los vecinos Av. 37 entre calle 18 y 20.- |
| 069/20 Pagina 16 | 19/03/2020 | 4038-0680/16 | <ul style="list-style-type: none"> • Condonado y eximiendo del pago de las Tasas Municipales al Sr. Serra, Néstor.- |
| 070/20 Pagina 16 | 19/03/2020 | 4038-1349/16 | <ul style="list-style-type: none"> • Condonado y eximiendo del pago de las Tasas Municipales al Sra. Tabora, Hilda.- |
| 071/20 Pagina 16/17 | 19/03/2020 | 4038-3638/18 | <ul style="list-style-type: none"> • Condonado y eximiendo del pago de las Tasas Municipales al Sr. Gallo, Luis.- |
| 072/20 Pagina 17 | 19/03/2020 | 4038-0771/19 | <ul style="list-style-type: none"> • Condonado y eximiendo del pago de las Tasas Municipales al Sr. Gallo, Luis.- |
| 073/20 Pagina 17 | 19/03/2020 | 4038-0594/20 | <ul style="list-style-type: none"> • Convalidando Decreto Nº 444/20 ad-referéndum del H.C.D. relacionado con guardias pasivas. |
| 074/20 Pagina 17 | 19/03/2020 | 4038-2687/18 | <ul style="list-style-type: none"> • Convalidando Decreto Nº 0088/20 ad-referéndum del H.C.D. relacionado con aprobando Lic. 013/19. |
| 075/20 Pagina 17/18 | 19/03/2020 | 4038-0767/20 | <ul style="list-style-type: none"> • Modificase los artículos Nº 1, 3 y 6 de Ordenanza Nº 219/19 la cual reglamenta Celiaquia.- |
| 076/20 Pagina 19 | 19/03/2020 | 4038-3458/19 | <ul style="list-style-type: none"> • Autorizando al Sr. Salerno, Miguel a demarcación de estacionamiento para vehiculo discapacitado.- |
| | | | |

| | | | |
|-------------------------------|------------|--------------|---|
| 077/20 Pagina 19 | 19/03/2020 | 4038-0432/20 | Concediendo autorización de zonificación dentro parque Industrial a Moliendas Sudeste.- |
| 078/20 Pagina 19 | 19/03/2020 | 4038-4011/19 | <ul style="list-style-type: none"> • Declarando ciudadano Destacado al Sr. Di Marco, Nereo de la Localidad de Mechongue.- |
| 079/20 Pagina 19/20 | 19/03/2020 | 4038-3964/19 | <ul style="list-style-type: none"> • Aceptando donación a favor de la Municipalidad efectuada por el Ministerio de Salud de la Pcia.- |
| 080/20 Pagina 20 | 19/03/2020 | 4038-0765/20 | <ul style="list-style-type: none"> • Declarando de Interés Municipal el libro "Carmen y Daniel", de la autora Pellegrini, Patricia Delia |
| 081/20 Pagina 20 | 19/03/2020 | 4038-0597/19 | <ul style="list-style-type: none"> • Otorgando comodato a la Sra. Martínez, Daiana de lote según lo pautado en Ord. 297/03.- |
| 082/20 Pagina 20/21 | 19/03/2020 | 4038-3197/19 | <ul style="list-style-type: none"> • Otorgando comodato a la Sra. Martínez, Erika R. de lote según lo pautado en Ord. 297/03.- |



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 001/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **COLIBAZZI, Gabriel**, a proceder al cierre al tránsito vehicular de la Avda. 26 entre calle 21 y Avda. 23, el lunes 23 de Diciembre de 2019, en el horario de 17:00 hs. a 21:00 hs. para el desarrollo de una "**JORNADA SOLIDARIA**" con niños de la ciudad.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 002/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZANDO** al Sr. **SCHNEUR, ZAMAN LIPINSKI** D.N.I.: 19.010 121 director JABAD LUBAVITCH Costa Atlántica, a utilizar espacio público en la Plaza "**ISLAS MALVINAS**" ubicada en la calle 21 entre Av. 26 y calle 28 todo el mes de Febrero de 2020, desde 10:00 hs. hasta las 22:00 hs., para brindar servicios Judaicos, Sociales y Humanitarios.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 003/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZANDO** a la Sra. **BERARDI, NATALIA DAIANA** D.N.I.: 31.505.250 de la comisión organizadora de la "**FERIA ARCO IRIS de GRAL. ALVARADO**", a utilizar espacio público en la Plaza "**ISLAS MALVINAS**" ubicada en la calle 21 entre Av. 26 y calle 28 el día domingo 15 de Diciembre de 2019, desde 17:00 hs. hasta las 19:00 hs., con motivo de las actividades por el "**MES DEL ORGULLO**".-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 004/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la Sra. **RUIZ DIAZ, LORENA** D.N.I.: 29.728.205 con domicilio en Cte. N. Otamendi, a utilizar espacio público en la zona del "Paseo Avelino Acosta", el día viernes 27 de diciembre 2019 desde las 17:00 hs. hasta las 20:00 hs., para realizar un evento "Navidad en los Barrios" organizado anualmente.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 005/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZASE** a la Sra. **ANTUNUCCI, MARGA** D.N.I.: 92.627.079, para el uso de espacio público de la playa denominada del Arroyito en Av. 09 el día Domingo 08 de Diciembre 2019 a partir 15:00 hs. y hasta las 18:00 hs., para llevar a cabo el evento denominado "**SANTO ROSARIO VOLADOR**".-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 006/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **POLI, PABLO** D.N.I.: 18.397.636 (Representante de la Productora "LABHOUSE"), a la ocupación de espacio público en la zona de playa Frontera Sur el día miércoles 18 de diciembre de 2019 de 05:30 hs. am a 19:30 hs. para realizar un corto metraje.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 007/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **ARECHAGA, Sebastian E.** D.N.I.: 33.202.438 Coordinador del Circo "**LUXOR**", a proceder a la instalación del mismo en el predio de la Av. 40 esq. Av. 09 de Miramar desde el 10 de Marzo de 2020 hasta el 24 de Marzo 2020.-----

ARTÍCULO 2º.-: La Dirección de Inspección queda facultada para solicitar la incorporación de los trámites administrativos correspondientes, a fin de garantizar la seguridad y el orden público.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 008/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la Iglesia Evangélica "**MOVIMIENTO CRISTIANO MISIONERO**" Cte. N. Otamendi a utilizar espacio público en la calle Moreno entre San Martín y Alvarado el día 21 de Diciembre de 2019 a partir de las 19:30 hs., para realizar evento Navideño con música.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 009/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la Iglesia Evangélica "**MOVIMIENTO CRISTIANO MISIONERO**" a utilizar espacio público en la Plaza "Malvinas Argentina", en la calle 21 entre Av. 26 y calle 28 el día domingo 22 de Diciembre de 2019 desde las 18:00 hs. hasta 00:00 hs., para realizar evento musical.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 010/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **ROLDAN MARTÍN G.**, D.N.I.: 22.780.233 espacio público en Av. Costanera y calle 29 por temporada estival 2020 los días lunes, miércoles y viernes desde las 07:00 hs. a 08:30 hs. para emplazar un Gazebo dando sombra e hidratación de atletas.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 011/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la Sra. **CANAN**, Victoria, D.N.I.: 06.182.632 a utilizar espacio público de la calle 21, entre calles 14 y 16 sobre la vereda par, el día viernes 27 de diciembre 2019 en horas de la tarde para desarrollar un evento de peinados y desfile.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 012/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la Sra. **BAEZ, MARGARITA E.** D.N.I.: 13.358.468, a utilizar espacio público en el predio de la estación del Ferrocarril en la Localidad de Cte. N. Otamendi durante la temporada estival 2020, en el cual se realizara venta pan casero, tortillas, conservas.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 013/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **DOÑO, LUCAS HERNÁN** D.N.I.: 25.999.060, a utilizar espacio público en la Playa Publica (Bajada de la 9 Julio) durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2020 en el horario desde las 17:00 Hs. y hasta las 24:00 hs., en el cual se realizara masajes Express Tailandés.-----

ARTÍCULO 2º.-: La Secretaria de Economía fijara el canon correspondiente y la Dirección de Deporte coordinara el lugar exacto para dicha actividad.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 014/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la **DIRECCIÓN de DEPORTE MUNICIPAL**, a la utilización espacio público en la Playa Publica (Arroyito, comprendida entre bajada de Avda. 09 de la ciudad de Miramar), para ser utilizada los días 04 y 05 de enero 2020, para desarrollar "**Seven de Rugby 2020**".-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 015/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al **SUPERMERCADO DIA**, a la utilización de un espacio público en la Playa del Arroyito, comprendida en la bajada de Av.9 de la ciudad de Miramar para ser utilizado los días 10, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25, 26 y 31 de Enero y 1, 2 de Febrero 2020, para desarrollar actividades para toda la familias (Futbol 6, barrileteada, simulador de surf entre otras).-----

ARTÍCULO 2º.-: La Secretaria de Economía fijara el canon correspondiente y la Dirección de Deporte coordinara el lugar exacto para dicha actividad.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 016/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZASE** a la Sra. **ANTENUCCI, MARGARITA** D.N.I.: 92.627.079 para el uso de espacio público de la playa denominada del Arroyito en Av. 09 el día 25 de Enero del 2020 a partir 20:00 hs. y hasta las 23:00 hs., para llevar a cabo el evento denominado "**SANTO ROSARIO ILUMINADO**".--

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 017/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la Sra. **MANEYRO, MARIANA** (Representante de Súper Mercado VEA), a la utilización de un espacio público en la Playa del Arroyito, comprendida en la bajada de Av.9 de la ciudad de Miramar para ser utilizado el día 11, de Enero 2020, para desarrollar actividades con vecinos y turistas (Futbol 6, voley, golf playero entre otras).-----

ARTÍCULO 2º.-: La Secretaria de Economía fijara el canon correspondiente y la Dirección de Deporte coordinara el lugar exacto para dicha actividad.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 018/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **FRATTE NICOLAS A.** D.N.I.: 30.908.664, a la utilización de un espacio público en el Playón de Camiones de la Localidad de Cte. N. Otamendi para el desarrollo y uso de un carro gastronómico (Food Truck).-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA Nº 019/20

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZÁSE al Sr. **BINNIER MAURO N.**, D.N.I.: 35. 945. 610 espacio público en Av. Costanera y calle 21 en la M el sábado 25 de Enero 2020 a partir 20:00 hs. hasta las 22:15 hs. para evento "Trekking familiar nocturno bosque y playa".-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 020/20

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZÁSE al Dr. **RAPANA IRIBARREN, Gustavo** D.N.I. Nº 11.736.434, a la demarcación de estacionamiento para un vehículo personal (dominio FVG 095), en la Av. 23 Nº 1448 de la ciudad de Miramar, para su consultorio médico.-----

ARTÍCULO 2º.-: Los gastos que demande la demarcación correrán por cuenta del solicitante quien deberá acordar con la Dirección de Tránsito y Nocturnidad las características del trabajo a realizar

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 021/20

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZÁSE a la **SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**, espacio público en la Av. 23 entre Av. 26 y calle 28 de la ciudad de Miramar para instalación del camión del RE. NA. PER., para brindar el servicio de D.N.I. y Pasaporte del 20 de Enero hasta 02 de Febrero 2020.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 022/20

ARTÍCULO 1º.-: OTORGASE al Sr. **MERLO, Maximiliano** (Secretario Gral. de la C.G.T. Gral. Alvarado), en Comodato, un local de la galería calle 22 entre calle 19 y 21 cuyo datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: B, Manz.: 183; Parcela: 6-subparcela: 00-08, Partido de Gral. Alvarado por el término de 36 meses.-----

ARTÍCULO 2º.-: Las áreas correspondientes serán las encargadas de confeccionar el comodato que estará sujeto a cláusulas de fiel cumplimiento para la rúbrica correspondiente.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 023/20



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 1º.-: ESTABLECESE una reducción del 50% del canon anual de explotación a los propietarios de **FOOD TRUCK "PARQUE DE LA BIENAL"** fijase la fecha de pago del mismo el día 30 de Enero del 2020.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 024/20

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZÁSE al **MINISTERIO DE SEGURIDAD Pcia. Bs. As.**, espacio público en la Av. 26 y calle 21 de la ciudad de Miramar el sábado 25 de Enero 2020 desde las 18:00 hs. a 20:00 hs., con motivo del marco del "Operativo Sol 2019/2020".-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 025/20

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZÁSE al **SINDICATO LUZ Y FUERZA MIRAMAR**, ubicado en la calle 38 esq. calle 15 de la ciudad de Miramar, a demarcar, frente al mencionado Sindicato, una dársena para ascenso y descenso de pasajeros que funcionara de las 08 hs. a las 12:00 hs. de lunes a viernes para ser utilizado por afiliados con discapacidad.-----

ARTÍCULO 2º.-: Los gastos que demande la demarcación correrán por cuenta del solicitante quien deberá acordar con la Dirección de Tránsito y Nocturnidad las características del trabajo a realizar.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 026/20

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZÁSE al **Club Social y Deportivo Mechongué**, a utilizar el espacio público que requiera el desarrollo de la "**47º FIESTA REGIONAL DE LOS CAMIONEROS y la 34º FIESTA DEL AGRICULTOR**", previstas para los días 14, 15 y 16 de Febrero de 2020, en la localidad de Mechongué, Partido de General Alvarado.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 027/20

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZÁSE al Sr. **BINNIER MAURO N.**, D.N.I.: 35. 945. 610 espacio público en estacionamiento al lado de la oficina de la Dirección de Turismo Av. 12 entre calle 21 y Av. 23 el día Domingo 01 de Marzo 2020 a partir 07:00 hs. hasta las 12:30 hs. para evento "**10 K AVANZA 7º Edición**".-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA Nº 028/20

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZÁSE al Bloque de Concejales **FRENTE TODOS** a la utilización espacio público en la Plaza **"EVA PERÓN"** sito calle 17 esq. calle 34 de Miramar el día 24 de Enero 2020 desde 19:00 Hs. a las 21:00 hs., para realizar charla que dará la Directora Provincial de Políticas de Genero y Diversidad de la Provincia.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 029/20

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZÁSE al Sr. **AMENTA DIEGO**, D.N.I.: 24.628.538 (Coordinador Cooperación Seguros), espacio público en la Av. 26 entre Av. 23 y calle 21 de la ciudad de Miramar, desde el 05 a 09 de Febrero 2020, en el horario de 17:00 hs. a 23:00 hs., para llevarse a cabo la **"CAMPAÑA DE EDUCACIÓN VIAL COOPERACIÓN SEGUROS"**.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 030/20

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZÁSE al Sr. **SANTI ALEJANDRO L.**, D.N.I.: 22.349.885 (Presidente de Resort Frontera Sur S.A.), a realizar eventos temáticos las fechas que se desarrollarían serían: 31/01/20; 01/02/2020; 07/02/20; 08/02/20; 14/02/20; 15/02/20; 21/02/20; 22/02/20; 28/02/20; 29/02/20; 06/03/20; 07/02/20; 13/03/20, 14/03/20; 20/03/20; 21/03/20; 27/03/20; 28/03/20 y en semana Santa 10/04/20 y 11/04/20, siendo la institución "Comunidad solidaria de Gral. Alvarado" quien recibirá beneficios de dichos eventos.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 031/20

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZÁSE, a partir de la promulgación de la presente ordenanza, dos paradas para el servicio de vehículos taxímetros de la ciudad de Miramar:

1º Calle 24 sobre la mano de la plaza ante de llegar calle 21 con dos vehículos.-----

2º Calle 20 antes de llegar calle 21 lado izquierdo con dos vehículos.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 032/20

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZÁSE a la **DIRECCIÓN DE CULTURA**, a proceder al cierre al tránsito vehicular de la Avda. 26 entre calle 21 y Avda. 23, el Viernes



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

21 de febrero de 2020, a partir de 19:00 hs. para el desarrollo de un evento
"VOCES 2º EDICIÓN – GALA JUNTO AL MAR II".-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 033/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la **MULTISECTORIAL de MUJERES de Gral. ALVARADO**, a utilizar el espacio público en el Parque de la Bienal, ANFITHEATRO "José Hernández" el día 02 de Febrero 2020, en el horario de 21:00 hs. con motivo de la proyección del documental "Natalia Melmann".-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 034/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZASE** al **BLOQUE CONCEJALES de JUNTOS POR EL CAMBIO**, para el uso de espacio público de la playa denominada del Arroyito en Av. 09 el día 08 de Febrero 2020 a partir 10:00 hs. hasta las 17:00 hs., para llevar a cabo jornada denominada "**LIMPIEZA DE PLAYA**".-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 035/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al Sr. **NAVARRO OGAZ, EDUARDO** D.N.I.: 18.879.404, a la utilización espacio público "Paseo Avelino Acosta", el Domingo 01 de marzo de 2020 a partir de las 14:00 hs. hasta las 20:00 hs. para desarrollar el sexto festival de música "Rock del Sudeste".-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 036/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al **MOVIMIENTO EVITA GRAL. ALVARADO**, a utilizar espacio público para estacionar un camión de "**ECONOMÍA POPULAR**" en las siguientes ubicaciones y horarios el día miércoles 18 y jueves 19 febrero:

- C7 25 de Mayo Nº 2405, de 16:00 a 19:30;
- Plaza del Camino Independencia (Miramar), de 09:00 a 14:00 hs.
- Calle 27 esq. 100 (Mar del Sur), de 16:00 a 19:30 hs.
- Plaza Independencia (Mechongué), de 09:00 hs. a 14:00 hs.

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 037/20



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al **MINISTERIO de EDUCACIÓN y CULTURA de la NACIÓN**, espacio público en la Av. 26 entre Av. 23 y calle 21 de la ciudad de Miramar, el día 07 de Febrero 2020, para llevarse a cabo jornada de Educación **"PLAN NACIONAL DE LECTURA"**.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 038/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la **DIRECCIÓN de TERCERA EDAD y DISCAPACIDAD**, ubicada en la calle 13 esq. calle 36 permiso para pintar sobre la calle 13, libre estacionamiento de vehículos oficiales del Municipio para el ascenso y descenso pasajeros.-----

ARTÍCULO 2º.-: Debiendo ajustarse a las normas establecidas por la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Tránsito y Nocturnidad darán características del trabajo a realizar en la zona de obra y sus adyacencias, queden en perfectas condiciones.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 039/20

ARTÍCULO 1º.-: **DECLÁRASE** de **"INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL"**, el desarrollo del evento **"GRAN CHAMAMEZAZO SOLIDARIO – TODOS POR DAINA"**, de Gral. Alvarado que se desarrollara el próximo 21 de Marzo en las instalaciones del Club **"ATLÉTICO DEFENSORES"** ciudad de Miramar.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 040/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZASE** a la **"FEDERACIÓN ARGENTINA de PATO"** para el uso de espacio público de la playa denominada del Arroyito en Av. 09 Y Costanera de la ciudad de Miramar los días 11 y 12 de febrero del 2020, para llevar a cabo exhibición de **"BEACH PATO"**.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 041/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZASE** a **"MIRAMAR RUGBY CLUB y CLUB ATLETICO RIVER"** para el uso de espacio público de la playa denominada del Arroyito en Av. 09 desde el 26 al 29 de Febrero 2020, para llevar a cabo el primer torneo de **"HOCKEY de PISTA Y PLAYA"**.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 042/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZASE** a "FEMEBASALUD" para el uso del espacio público de la plaza Malvinas Argentinas en calle 21 entre Av. 26 y calle 28 el día viernes 28 de febrero 2020 a partir 09:00 hs. hasta 17:00 hs., para llevar a cabo campaña "CONCIENCIACIÓN y PREVENCIÓN de la VIOLENCIA SANITARIA".-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 043/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZASE** al Sr. **ROJEL, CRISTIAN** D.N.I.: 27.418.919, (Pastor Iglesia Dios de lo Imposible) a la utilización espacio público en "Parque Centenario", el día sábado 22 de febrero 2020 a partir de las 15:00 hs. hasta las 19:00 hs. para desarrollar evento Social.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 044/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZASE** a la Sra. **CANAN**, Victoria, D.N.I.: 06.182.632 a utilizar espacio público de la calle 21, entre calles 14 y 16 sobre la vereda par, el día jueves 27 de febrero 2020 a partir de la 21:00 hs. hasta las 23:00 hs. para desarrollar un evento de peinados y Desfile "II GLAMOUR 2020".---

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 045/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZASE** al **CLUB CÍRCULO DEPORTIVO**, con sede en la calle Bolívar N° 146 de la ciudad de Comandante Nicanor Otamendi, a utilizar el espacio público que requiera el desarrollo de la **43º FIESTA PROVINCIAL DE LA PAPA**, prevista para los días 12 a 15 de Marzo de 2019.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 046/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZASE** a la Iglesia Evangélica "MOVIMIENTO CRISTIANO MISIONERO" Cte. N. Otamendi a corte de calle Moreno entre Chile y Magaldi los días 27 y 28 Febrero 2020 a partir de las 19:00 hs. hasta 23:00 hs., para realizar campaña evangelica.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 047/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la **DIRECCIÓN DE DEPORTES MUNICIP-
PAL** a uso plaza de estacionamiento ubicada Av. 12 entre Av. 23 y calle 25 de
la ciudad de Miramar, a partir 09 al 16 de Marzo de 2020 para realizar "Sema-
na Internacional del Triatlon".-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 048/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la **DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCEN-
CIA Y JUVENTUD** a pintar la pared externa (Frente al Corralón Municipal por
calle 52), de la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario en el marco de
las jornadas "Día San Valentín".-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 049/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a los Sres. **SALVI URANGA, AGUSTÍN y
ORTIZ, MANUEL** (Representante de Productora 76ceroSiete), a la utilización
de espacio público en la cancha de Básquet ubicada en el Paseo Luis F. Leloir,
el día domingo 23, de Febrero 2020, a partir de las 19:00 hs. con motivo del
evento ciclo "HIPHOPJAM".-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 050/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** al **ANSES**, a utilizar espacio público en la Av.
Costanera y calle 21 y Av. 26 entre calle 21 y Av. 23 de la ciudad de Miramar,
desde el día 21 hasta el 28 de Febrero 2020, en el horario 09:00 hs. a 14:00
hs. y 17 hs. a 21:00 hs. para colocar móvil informático.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 051/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORÍZASE** a la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO de la Pcia.
de Bs. (Delegación Miramar)**, a utilizar espacio público en la Av. Costanera
y calle 21 y Av. 26 entre calle 24 esq. calle 21 de la ciudad de Miramar, el día
26 de Febrero 2020, en el horario 10:30 hs. a 12:30 hs. con el objeto de colo-
car un banner de dicha entidad.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 052/20

ARTÍCULO 1º.-: MODIFÍCASE el artículo 1º de la Ordenanza Nº 285/19, que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 1º.-: PROHÍBASE el estacionamiento de **CAMIONES Y/O ACOPLADOS**, en las calzadas de la Avenida Balbina Otamendi desde calle Buenos Aires hasta La Rioja, su continuación hacia el cruce de vías y prolongándose por Avenida Pueyrredón hasta calle Sarmiento, Av. Balbina Otamendi desde la calle Obligado hasta Rio Negro ambos lados de la localidad de Comandante N. Otamendi, colindantes con el predio de la Estación Ferro automotora durante las 24 hs. todos los días de la semana.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 053/20

ARTÍCULO 1º.-: CONVALIDASE el Decreto Nº 0643/20, "ad referéndum" del H.C.D. de fecha 13 de Marzo de 2020, obrantes a fs. 02 y 03, del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con Declaración de "EMERGENCIA SANITARIA" en el Pdo. De Gral. Alvarado.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 054/20

ARTÍCULO 1º.-: CONVALIDASE el Decreto Nº 0658/20, "ad referéndum" del H.C.D. de fecha 16 de Marzo de 2020, obrantes a fs. 02 y 03, del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el cierre del **VIVERO MUNICIPAL "FLORENTINO AMEGHINO"**.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 055/20

ARTÍCULO 1º.-: CONVALIDASE el Decreto Nº 0672/20, "ad referéndum" del H.C.D. de fecha 17 de Marzo de 2020, obrantes a fs. 02 a 04, del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el cierre de "**LOCALES COMERCIALES, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS**".---

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 056/20

ARTÍCULO 1º.-: CONVALIDASE el Decreto Nº 0681/20, "ad referéndum" del H.C.D. de fecha 19 de Marzo de 2020, obrantes a fs. 02 y 03, del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con delimitar en el ámbito de Gral. Alvarado la "**CAPACIDAD DE ATENDER A CONSUMIDORES DE LOS LOCALES COMERCIALES**".-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 057/20

ARTÍCULO 1º.-: **CONDONASE** a la Sra. **ROMANO**, Olga del Valle, D.N.I.: 05.733.976, con domicilio en la ciudad de Miramar, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de derecho de Cementerio se encuentra afectado la contribuyente Nº 27-05733976-9, hasta el año 2019.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) del Derecho de Cementerio por Ejercicio 2020, a la contribuyente identificada en el artículo precedente.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 058/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZÁSE** al Sr. **FEOLA, MANUEL**, a la utilización espacio público Skatepark ubicado en el "Paseo Avelino Acosta" Cte. N. Otamendi, el Domingo 08 de marzo de 2020 a partir de las 12:00 hs. hasta las 17:00 hs. para desarrollar evento de Skate.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 059/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZÁSE** a la Iglesia Evangélica "**MOVIMIENTO CRISTIANO MISIONERO**" Cte. N. Otamendi a utilizar espacio público en la vereda donde se encuentra las Instalaciones del Templo calle Moreno Nº 2272 los días 13, 14, y 15 de Marzo, siendo exclusivamente para predicar la palabra de Jesús.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 060/20

ARTÍCULO 1º.-: **AUTORIZÁSE** a la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO MUNICIPAL**, a utilizar espacio público para estacionar un camión de "ECONOMÍA POPULAR" en las siguientes ubicaciones y horarios:

El día martes 10 de marzo:

- Plaza del Camino Independencia (Miramar), de 09:00 a 14:00 hs.
- Calle 27 esq. 100 (Mar del Sur), de 14:00 a 17:00 hs.

El día miércoles 11 de marzo:



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

- Plaza Independencia (Mechongue), de 09:00 hs. a 14:00 hs.
- Plaza Libertad (N. Otamendi), de 16:00 a 19:30;

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 061/20

ARTÍCULO 1º.-: **MODIFÍCASE** el artículo 2º de la Ordenanza Nº 186/98, al cual se le agregara el inciso f), que quedará redactado de la siguiente forma:

- f) Veteranos de Guerra como sujetos de las eximiciones fiscales que se fijan en la Ordenanza mencionada, dentro del universo de contribuyentes de cada gravamen, según la Ordenanza Fiscal vigente.-----

ARTÍCULO 2º.-: **MODIFÍCASE** el artículo 5º de la Ordenanza Nº 186/98, que expresa "El Departamento Ejecutivo esta facultado para eximir el pago de la Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de Vía Pública (ABL) y la Tasa por los Servicios Sanitarios; por el ejercicio en que se dicte la medida". Se incluirá el inciso "Veteranos de Guerra" luego de los que ya constan en dicho artículo, quedará redactado de la siguiente forma:

VETERANOS DE GUERRA

Tendrán derecho a beneficio que otorga la presente norma todos los excombatientes residentes del Partido de General Alvarado que participaron en acciones bélicas desarrolladas en el espacio aéreo, marítimo y territorio de las Islas Malvinas y Sandwich en el Atlántico Sur.-----

A los efectos de facilitar el cumplimiento de lo establecido, la Secretaria de Economía a través de la Dirección de Ingresos Públicos será el organismo receptor del pedido de eximición para acceder al beneficio, la Asociación de Veteranos de Guerra a través de una nota firmada por su Presidente presentaran listado, que se actualizara anualmente, con una nomina que revestirá carácter de Declaración Jurada, donde figure: Nombre y apellido del Veterano, mas el numero del inmueble a su nombre, fotocopia del D.N.I.. En caso del que el Veterano de Guerra tenga mas de un inmueble, el beneficio será otorgado a la vivienda que declare de ocupación permanente y no podrá ser alcanzado por esta norma aquel inmueble de uso comercial. En caso de fallecimiento del excombatiente el beneficio se hará extensivo a los herederos directos que hagan uso del inmueble declarado.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 062/20

ARTÍCULO 1º.-: **CONVALIDASE** el Decreto Nº 0516/20, "ad referéndum" del H.C.D. y de fecha 10 de Febrero de 2020, obrantes a fs. 03 y 04, del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el incremento en los haberes del personal temporario Seguridad en Playas (Guardavidas) de la Municipalidad de Gral. Alvarado a partir del 1º de Enero de 2020 respectivamente.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 063/20

ARTÍCULO 1º.-: **CONVALIDASE** el Decreto N° 0171/20 "ad referéndum" del H.C.D. de fecha 14 de Enero 2020, obrantes a fs. 03 a 04, del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con la bonificación por presentismo a las guardias activas estipuladas a los médicos.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 064/20

ARTÍCULO 1º.-: **CONVALIDASE** el Decreto N° 2852/19, "ad referéndum" del H.C.D. y de fecha 18 de Diciembre 2019, obrantes a fs. 03 a 05, del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el incremento en los haberes del personal temporario Seguridad en Playas (Guardavidas) de la Municipalidad de Gral. Alvarado a partir del 1º de Noviembre de 2019 respectivamente.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 065/20

ARTÍCULO 1º.-: **CONVALIDASE** el Decreto N° 0138/20, "ad referéndum" del H.C.D. de fecha 10 de Enero 2020, obrantes a fs. 03 a 05, del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el incremento en los haberes del personal permanente de la Municipalidad de Gral. Alvarado a partir del 1º de Enero 2020.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 066/20

ARTÍCULO 1º.-: **LIBRASE** al Servicio Público la Red de Cloacas, construida por los vecinos frentistas de calle 96 entre Av. 09 y calle 11, nomenclatura catastral:

Circ. VII – Secc. A – Manz. 7H – Parc.: 5.-----

ARTÍCULO 2º.-: Otórgase un plazo de CIENTO VEINTE (120) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a los vecinos frentistas para que procedan a la conexión domiciliaria de dicha red, previa presentación de los planos y/o croquis sanitarios.-----

ARTÍCULO 3º.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo al cobro de la tasa correspondiente.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 067/20



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 1º.-: LÍBRASE al Servicio Público la Red de Agua Corriente, construida por los vecinos frentistas de calle 51 entre calle 36 y 38, de Miramar, nomenclatura catastral:

Circ. I – Secc. E – Manz. 80D – Parc.: 5.-----

ARTÍCULO 2º.-: Otorgase un plazo de CIENTO VEINTE (120) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a los vecinos frentistas para que procedan a la conexión domiciliaria de dicha red, previa presentación de los planos y/o croquis sanitarios.-----

ARTÍCULO 3º.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo al cobro de la tasa correspondiente.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 068/20

ARTÍCULO 1º.-: LÍBRASE al Servicio Público la Red de Agua Corriente, construida por los vecinos frentistas de Avda. 37 entre calle 18 y 20, de Miramar, nomenclatura catastral:

Circ. I – Secc. B – Manz. 191 – Parc.: 11, 12, 13, y 14a.-----

ARTÍCULO 2º.-: Otorgase un plazo de CIENTO VEINTE (120) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a los vecinos frentistas para que procedan a la conexión domiciliaria de dicha red, previa presentación de los planos y/o croquis sanitarios.-----

ARTÍCULO 3º.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo al cobro de la tasa correspondiente.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 069/20

ARTÍCULO 1º.-: CONDONASE al Sr. **SERRA**, Néstor Edgardo, D.N.I.: 05.445.970 con domicilio en calle 42 N° 1322 de Miramar, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales con que se encuentra afectado el inmueble Circ.: I, Secc.: D, Manz.: 70B, Parcela: N° 26 y Partida: 56840, hasta el año 2019 según informe obrante a fojas 02 y 03 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de las Tasas Municipales Ejercicio 2020, al contribuyente identificado en el artículo precedente por la misma partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 070/20



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 1º.-: CONDONASE a la Sra. **TABORDA**, Hilda Rosa, D.N.I.: 05.010.198 con domicilio en calle 50 N° 1321 de Miramar, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales con que se encuentra afectado el inmueble Circ.: I, Secc.: A, Manz.: 27, Parcela: N° 3-0102 y Partida: 69082, el año 2019 según informe obrante a fojas 58 y 59 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de las Tasas Municipales Ejercicio 2020, a la contribuyente identificada en el artículo precedente por la misma partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 071/20

ARTÍCULO 1º.-: CONDONASE al Sr. **GALLO**, Luis, D.N.I. N° 04.430.180, con domicilio en calle 03 N° 3146 del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda por los Tributos Municipales con que se encuentra afectado el inmueble: Circ.: VII, Secc.: A, Manz.: 45C, Parcela: 06 Partida: 30.474, por los ejercicios 2002 al 2019, según informe obrante a fojas 03 a 08 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de las Tasas Municipales Ejercicio 2020, al contribuyente identificado en el artículo precedente por la misma partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 072/20

ARTÍCULO 1º.-: CONDONASE a la **ASAMBLEA DE IGLESIAS CRISTIANAS** sede social en la calle 58 N° 0694 de la ciudad de Miramar, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales con que se encuentra afectado el inmueble: Circ.: VII, Secc.: A, Manz.: 44G, Parcela: 20 Partida: 51.484, por los ejercicios 2002 al 2019 obrante a fojas 09 a 20 en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de los tributos municipales por el Ejercicio 2019 a la institución identificada en el artículo precedente, y por las misma Partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 073/20

ARTÍCULO 1º.-: CONVALIDASE el Decreto N° 0444/20 "ad referéndum" del H.C.D. de fecha 29 de Enero 2020, obrantes a fs. 03 y 04, del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con la bonificación por presentismo a las guardias activas estipuladas a los médicos a partir del 01 de Enero 2020.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 074/20

ARTÍCULO 1º.-: **CONVALIDASE** el Decreto Nº 088/20 "ad referéndum" del H.C.D. de fecha 08 de Enero 2020, obrantes a fs. 117 a 119, del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con la Aprobación íntegramente del procedimiento dispuesto a la Licitación Pública Nº 013/2019.-

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 075/20

ARTÍCULO 1º.-: **MODIFICASE** el inciso D del artículo 1º de la Ordenanza Nº 219/19, al cual quedará redactado de la siguiente forma:

- d) Será obligatoria la realización del curso de manipulación y elaboración de alimentos libre de gluten, así como la tramitación correspondiente del carnet que acredite el curso realizado para personal de comercios gastronómicos, geriátricos, auxiliares de escuelas, bufet de escuelas, asilos de ancianos, clínicas, hospitales, centro de días, elaboradores de alimentos en general.-----

ARTÍCULO 2º.-: **MODIFICASE** el artículo 3º de la Ordenanza Nº 219/19, que, quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 8º: Los restaurantes que quieran que quieran anexar el rubro expendio de alimentos libres de gluten deberán contar con un sector exclusivo para el acondicionamiento de dichos alimentos, identificados con un color y cumplirán con el resto de los requerimientos exigidos para un sector de elaboración de alimentos. Este sector puede utilizarse para almacenamiento de los alimentos libres de gluten.-----

El almacenamiento de los alimentos sin gluten a temperatura ambiente se efectuara en muebles cerrados de uso exclusivo para esos alimentos. Construido de material sanitario.-----

El almacenamiento de los alimentos sin gluten que requieran temperaturas de refrigeración o congelamiento se efectuara dentro de heladeras y/o freezers pero separados del resto de los alimentos y en doble envase.-

Todos los alimentos libres gluten comercializados en estos establecimientos permanecerán en su envase original y con rotulo reglamentario completo hasta el momento de su acondicionamiento para su expendio.-----

Todos los utensilios, recipientes y vajillas utilizadas para el acondicionamiento y expendio de alimentos libre de gluten serán de uso exclusivo y estarán identificados. Estos elementos se almacenaran en mueble cerrado construido de material sanitario.-----

Los elementos de limpieza utilizados para higienización y sanitización de los utensilios y del sector de acondicionamiento de alimentos libres de gluten, serán de uso exclusivo y podrán almacenarse en dicho sector en mueble cerrado.-----

La receta y sus ingredientes deberán estar de manera visible en el sector de cocina.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 3º.-: MODIFICASE el artículo 6º de la Ordenanza N° 219/19, al cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 14º: "En los comercios de gastronomía en general y las instituciones de jurisdicción municipal (Hogar de ancianos, Hospital Municipal, cocinas comunitarias, etc) será obligatorio realizar la "carta compromiso" y proveer permanentemente los alimentos adecuados para el consumo de las personas celíacas o con sensibilidad al gluten.

Se fiscalizará que exista la oferta en comedores escolares de todos los niveles educativos de un menú sin gluten, y en caso que el alumno/a lleve su propia comida la escuela deberá contar con lugares de guardado para su adecuada conservación. El personal deberá contar con el carnet y certificado de manipulador de alimentos.

La Dirección de Inspección General deberá realizar un control al menos tres veces al año para constatar. La visita será registrada con una ficha que será colocada en el establecimiento con fecha y firma del Inspector."

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 076/20

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE al Sr. **SALERNO, Miguel A.**, D.N.I. N° 12.511.001, a la demarcación de estacionamiento para un vehículo en la Avda. 26 N° 1348 de la ciudad de Miramar, por razones de Discapacidad.-----

ARTÍCULO 2º.-: Los gastos que demande la demarcación correrán por cuenta del solicitante quien deberá acordar con la Dirección de Tránsito y Nocturnidad las características del trabajo a realizar.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 077/20

ARTÍCULO 1º.-: CONCÉDASE permiso de zonificación dentro del sector Industrial Planificado a la "Empresa de MOLIENDAS SUDESTE S.A.S.", a fin que la misma pueda proseguir con los tramites ambientales correspondientes en la orbita de la Provincias de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º.-: El presente permiso de concede en forma excepcional a las Ordenanzas vigentes en relación al Sector Industrial Planificado N° 113/05 y N° 069/07.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 078/20

ARTÍCULO 1º.-: DECLÁRASE "CIUDADANO DESTACADO DEL PARTIDO DE GRAL. ALVARADO", al Sr. **NEREO, DI´MARCO**, con domicilio en la localidad de Mechongue, por considerarlo un vecino con gran trayectoria de vida, poeta escritor de las cosas nuestras y un ejemplo en su querido "Pago Lindo" Mechongue.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 079/20

ARTÍCULO 1º.-: ACEPTASE la donación a favor de la Municipalidad de Gral. Alvarado en el marco del art. 57 de la Ley Orgánica Municipal efectuada por la Dirección de Programas Sanitarios del Ministerio de Salud Pcia. Bs. As. del siguiente equipamiento:

- a) 1 (Uno) Electrocardiógrafo marca FUKUDA modelo FX 8100 número de serie 50200303.-
- b) 1 (uno) Electrocardiógrafo marca FUKUDA DENSHI modelo FX 8100 número de serie 50200520.-
- c) 1 (uno) DEA Desfibrilador externo automático marca ZOLL modelo AED Plus, número de serie X18G045369.-

ARTÍCULO 2º.-: Los elementos recibido en donación, detallado en el artículo precedente, deberá ser incorporado al Patrimonio Municipal.-----

ARTÍCULO 3º.-: El Departamento Ejecutivo, realizara por intermedio de las áreas correspondientes todos los actos administrativos correspondientes a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 080/20

ARTÍCULO 1º.-: DECLÁRASE de Interés Municipal el libro "**CARMEN Y DANIEL**" de la autora Patricia Delia Pellegrini, en reconocimiento por tratarse de un libro que relata historias vinculadas a afectos, militancias y fuerte compromiso social.-----

ARTÍCULO 2º.-: Hágase entrega a la autora Sra. Patricia Delia Pallegri D.N.I.: 12.226.809, y a la hija de María del Carmen Percivati y Daniel Manzotti, Sra. Ana Eugenia Manzotti D.N.I.: 25.236.033, en el marco de la presentación del libro en cuestión copia de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA Nº 081/20

ARTÍCULO 1º.-: OTORGASE en comodato lote a la Sra. **MARTÍNEZ**, Erica Roxana, D.N.I. Nº 35.587. 462, con domicilio en calle 84 Nº 4190 de la ciudad de Miramar, según lo pautado en el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 297/03, cuya identificación catastral es Circ. VII, Secc. A, Manz. 14S, Parc. 21, Partida Nº 51.258.-----

ARTÍCULO 2º.-: El mismo es otorgado para la construcción, en los términos del artículo 5º de la citada Ordenanza, de una vivienda única y para uso exclusivo de la beneficiaria y su núcleo familiar. A tal efecto se autoriza al Depart-



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

mento Ejecutivo Municipal a redactar y suscribir el respectivo convenio de comodato por el término de 5 (cinco) años y su eventual prolongación siempre que el uso social de la fracción esté debidamente acreditado.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 082/20

ARTÍCULO 1º.-: OTORGASE en comodato lote a la Sra. **MARTÍNEZ**, Erica Roxana, D.N.I. N° 35.587. 462, con domicilio en calle 84 N° 4190 de la ciudad de Miramar, según lo pautado en el Artículo 4º de la Ordenanza N° 297/03, cuya identificación catastral es Circ. VII, Secc. A, Manz. 14S, Parc. 21, Partida N° 51.258.-----

ARTÍCULO 2º.-: El mismo es otorgado para la construcción, en los términos del artículo 5º de la citada Ordenanza, de una vivienda única y para uso exclusivo de la beneficiaria y su núcleo familiar. A tal efecto se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a redactar y suscribir el respectivo convenio de comodato por el término de 5 (cinco) años y su eventual prolongación siempre que el uso social de la fracción esté debidamente acreditado.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----